



NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula en su artículo 78 los Principios y procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera, y establece que:

"1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán establecer otros procedimientos de provisión en los supuestos de movilidad a que se refiere el artículo 81.2, permutas entre puestos de trabajo, movilidad por motivos de salud o rehabilitación del funcionario, reingreso al servicio activo, cese o remoción en los puestos de trabajo y supresión de los mismos."

Asimismo, en el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en su artículo 31 señala que *"Cuando existan plazas vacantes en la plantilla de prsonal laboral deberán proveerse mediante concurso interno de traslado del personal laboral fijo para idéntico grupo, siempre y cuando los aspirantes reúnan los requisitos necesarios que establezca la normativa vigente y deberá realizarse dicho concursop antes de la formalización del contrato del personal laboral de nuevo ingreso "*

A día de la fecha, en este Excmo. Ayuntamiento y atendiendo a la documentación existente, habrá dos puestos vacantes de Monitor, para posible provisión por personal laboral fijo. Estos son:

- Monitor de cultura.
- Monitor de participación ciudadana.

Se establece un plazo de **5 días hábiles** para presentar solicitudes desde la firma de la presente, debiéndose utilizar el modelo de solicitud genérica y dirigidas al Servicio de RR.HH., manifestando el interés por la ocupación de alguno de los puestos vacantes.

Carmona, a fecha de la firma digital.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020BEA000Y9E507W4K918 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CHERESA DE LOPEZ VAZQUEZ (-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJALA DE RECURSOS ECONOMICOS, RECURSOS HUMANOS Y GUADAJÓZ - 15/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/02/2024 08:52:47

DOCUMENTO: 20242145952
Fecha: 15/02/2024
Hora: 08:52

CSV: 07E80020BEA000Y9E507W4K918

